

Casa de la Villa

Nota de la Alcaldía.

En los artículos y notas publicados estos últimos días respecto á las obras de la Gran Vía se hace referencia á dos puntos esenciales relacionados con el estado actual de los trabajos: uno relativo á la obligación de la Empresa de realizar un anticipo necesario para la ejecución de la segunda sección, previa entrega de la primera, y otro relacionado con las diferencias surgidas entre la Empresa y las Compañías de Gas y Electricidad sobre la instalación de alumbrado público en la primera avenida.

Con relación al primer extremo, efectivamente la contrata ha de dar facilidades económicas para la prosecución de las obras en las condiciones convenientes, y para ello es indispensable la liquidación del primer trozo y la terminación de su urbanización, habiendo merecido este asunto la atención de la Alcaldía Presidencia hasta tal punto, que en la sesión que celebra el Ayuntamiento en el día de hoy figura una moción del alcalde (que ha sido aprobada en la sesión de hoy), en que se propone la fórmula para concluir el último incidente de urbanización que resta, á fin de terminar la primera sección del proyecto, ó sean las obras de canalización del subsuelo en la Red de San Luis, indispensables para la rebaja de rasantes en el expresado sitio.

En cuanto á las dificultades surgidas para la instalación del alumbrado, explicables por la larga fecha de la redacción del proyecto de obras y la circunstancia de la nueva contrata del alumbrado público, ocurrida con posterioridad, son ciertas las divergencias de interpretación, que han invertido algún tiempo y muchas gestiones; pero la Alcaldía, ante la urgencia y las conveniencias preferentísimas del servicio público, ha resuelto radicalmente, disponiendo se requiera precisamente en esta fecha á la contrata de la Gran Vía y á la Compañía del Gas para que procedan, en un plazo perentorio, á la instalación del alumbrado eléctrico y de gas, respectivamente, en la primera sección urbanizada del proyecto.

Los tranvías.

Se pone á discusión el dictamen de la Comisión de Policía urbana, proponiendo la aprobación de las bases para la unificación de concesiones y rebaja de tarifas de los tranvías de esta capital.

El Sr. Retortillo, en nombre de la Comisión, hace historia de la tramitación de este asunto, argumentando en pro de las conclusiones propuestas, anunciando que la Comisión no tiene inconveniente en aceptar todas aquellas enmiendas que tiendan á mejorar el trabajo que se discute.

El Sr. Alvarez Arranz reconoce la importancia que para el pueblo madrileño tiene la resolución del dictamen que se está discutiendo, y, por lo tanto, es necesario, dice, tratarlo con todo detenimiento y minuciosidad.

Se opone á la ampliación de los plazos de las concesiones hechas para la explotación de las líneas, por considerar que esto perjudica los intereses de Madrid.

Dice que la tarifa de diez céntimos, en vez de perjudicar á la Compañía, es un beneficio, pues aumentará el transporte de viajeros.

Añade que se habla de unificación de tarifas, y esto no es cierto, puesto que son diez céntimos hasta la Puerta del Sol, y á cualquier viajero que necesite atravesarla en el mismo trayecto le costará 20 céntimos.

Hace una serie de conclusiones, demostrando que con la aprobación de este dictamen se beneficia grandemente á la Empresa de los tranvías, como lo indica la petición de ésta de que le sea ampliado el plazo para su explotación.

Estima que el público, con la rebaja solicitada, sólo obtendrá un beneficio de un doce por ciento al año.

Propone que durante dos años se ensaye la tarifa de diez céntimos, y que, pasado este plazo, el Ayuntamiento estudie la compensación que debe darse á las Compañías, en caso de que el ensayo fuese perjudicial para los intereses de aquéllas.

Se suspende la sesión.